Cabildo de Gran Canaria

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA
ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
01.0.2.
LAMT/asg

ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2019

DILIGENCIA DE ACUERDO APROBADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichos acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, **se hace constar la adopción de acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno Insular**.

El Consejo de Gobierno Insular adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"3.- CESE DE DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA.-

3.1. Cese de Dª. Blanca Nieves Méndez Sánchez, Directora/Gerente del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, como consecuencia de la extinción del contrato de trabajo de carácter especial de personal de alta dirección suscrito el día 20 de abril de 2017, en cumplimiento de lo previsto en las estipulaciones segunda y décima del mencionado contrato.

Visto el contrato de trabajo, de carácter especial, de personal de alta dirección suscrito el día 20 de abril de 2017 por la Presidenta del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria y por Dª. Blanca Nieves Méndez Sánchez, para desempeñar las funciones propias de Directora/Gerente del mencionado Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

La estipulación segunda del mencionado contrato establece que:

"El presente contrato de Alta Dirección estará vinculado en cuanto a su vigencia y duración, al cese o expiración del mandato de la Corporación que lo designó."

La estipulación décima del mencionado contrato establece que:

"Serán causas de extinción del presente contrato:

… e) La expiración del mandato de la Corporación que lo designó."

Y se adiciona en dicha cláusula que:

"… El cese de la Directora/Gerente, independientemente de la causa que lo motive, será en todo caso acordado por el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria.

Al causar baja en la entidad, percibirá la indemnización que corresponda según lo establecido en las Bases de Ejecución del Cabildo de Gran Canaria y del Instituto AS del ejercicio presupuestario en que se produzca la extinción del presente contrato y de conformidad con la normativa aplicable."

Teniendo en cuenta que la finalización de todas las funciones gubernativas, derivadas de la finalización del presente mandato corporativo, va a producirse el próximo día 21 de junio de 2019, día anterior a la sesión constitutiva de la nueva Corporación insular, y que tal circunstancia produce de forma automática la extinción de la mencionada relación laboral de alta dirección de Dª. Blanca Nieves Méndez Sánchez como Directora/Gerente del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, sin perjuicio de la necesidad de proceder a la adopción del correspondiente acuerdo por el Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

El artículo 45 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Cabildo de Gran Canaria, dispone en su apartado primero que los titulares de órganos directivos serán nombrados y cesados por el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Presidente de la Corporación o de los Presidentes de los organismos autónomos o entidades públicas empresariales, en los casos de los titulares de los máximos órganos de dirección de éstos.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Cesar con efectos desde el día 21 de junio de 2019 a Dª. Blanca Nieves Méndez Sánchez, Directora/Gerente del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, como consecuencia de la extinción del contrato de trabajo de carácter especial de personal de alta dirección, suscrito el día 20 de abril de 2017, de conformidad con las estipulaciones segunda y décima del mencionado contrato, y sin perjuicio de los acuerdos que en adelante resultaran procedentes en ejecución de la Sentencia de 3 de septiembre de 2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, confirmada por Sentencia

Código Seguro De Verificación:	TztezVYOz2t+kkgujRG4NA==	**Fecha**	18/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TztezVYOz2t+kkgujRG4NA==	**Página**	2/3

de 23 de mayo de 2019 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Segundo.- Que se proceda al abono de la indemnización que corresponda según lo establecido en las bases de ejecución del Cabildo de Gran Canaria y del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del presente ejercicio presupuestario y normativa aplicable.

Tercero.- Notificar este acuerdo a Dª. Blanca Nieves Méndez Sánchez, al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, a la Intervención General de este Cabildo Insular de Gran Canaria, a la Intervención delegada del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria y al Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Gran Canaria a los efectos que resulten procedentes.**"**

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

CONSEJERO SECRETARIO EN FUNCIONES	**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**
Fdo. D. Pedro Justo Brito	**Fdo. Luis Alfonso Manero Torres**

Código Seguro De Verificación:	TztezVYOz2t+kkgujRG4NA==	**Fecha**	18/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TztezVYOz2t+kkgujRG4NA==	**Página**	3/3